Editorial

Iniciamos esta editorial con inmenso dolor por la reciente aparición del cuerpo de Santiago Maldonado en el Río Chubut y esperamos que el Poder Judicial de la Nación cumpla su rol de echar luz sobre esos hechos para, eventualmente, determinar responsabilidades y reparar a sus familiares.

La gravedad de la conducta del Estado respecto de los pueblos originarios que habitan el sur de nuestro país se ve potenciada por la represión del día 25 de noviembre pasado, perpetrada por fuerzas federales que dispararon con balas de plomo a varios mapuches que se resguardaban en montañas cercanas a la Ciudad de Bariloche, luego de una previa persecución frente al reclamo público por sus tierras. De los tres heridos de bala, uno de ellos, **Rafael Nahuel**, de 22 años de edad, falleció antes de ser trasladado al hospital de Bariloche.

Evidentemente las autoridades a cargo del Estado Nacional continúan estigmatizando y persiguiendo al pueblo Mapuche, sin dar cabal cumplimiento a lo dispuesto constitucionalmente como política pública para las comunidades originarias de nuestro país. Una excepción en dicha política pública, que se encuentra en una dirección opuesta, es la reciente sanción de la Ley Nacional Nº 27.400, que prorrogó –luego de una extensa lucha– la suspensión de desalojos para pueblos originarios hasta el año 2021.

El segundo de los hechos que han conmovido a nuestro país es la desaparición del submarino ARA San Juan, aún no hallado al momento de escribir estas líneas. Nuevamente, será la Justicia quien deberá clarificar en un acontecimiento que enluta a nuestro pueblo, en un incidente que se ha cobrado 44 víctimas, los tripulantes de la embarcación. Es de destacar que la función primordial de la Armada es contribuir a la defensa de nuestra Nación, mediante la aplicación del Poder Naval, consolidando y garantizando la seguridad territorial, de los ciudadanos y del

Estado dentro de la jurisdicción de la Armada Nacional. Vaya nuestro reconocimiento y homenaje a aquellos compatriotas que han ofrendado su vida en tan alto deber.

Por otro lado, nos preocupa el nivel de presión del Poder Ejecutivo sobre los integrantes del Poder Judicial que no comparten su ideario, materializado mediante manifestaciones descalificatorias públicas y pedidos de renuncia –como el caso de la Procuradora General de la Nación– y a través del avance de procesos disciplinarios que tramitan en un Consejo de la Magistratura en el que el oficialismo hace sentir su peso político. Así se inician actuaciones contra determinados magistrados mientras que respecto a otros, sobre los que pesan denuncias iguales o más graves, no se los cuestiona. Observamos conductas del Poder Ejecutivo que, lejos de tender a una transparencia declamada, menoscaban la independencia del Poder Judicial y corresponde ponerlas en cuestión.

En el ámbito bonaerense, en particular, no podemos dejar de expresar nuestra preocupación por la suspensión del Juez en lo Contencioso Administrativo de La Plata, doctor **Luis Federico Arias**, cuya destacada actividad judicial siempre marcó su independencia de las autoridades estatales de turno y permitió, entre muchas causas relevantes, conocer la verdad sobre la trágica inundación que sufrió la Ciudad de La Plata en abril del 2013. No se lo acusa de corrupción, prevaricato o enriquecimiento en sus funciones, se lo persigue por intentar –a través de sus fundados fallos– que el Estado provincial y los Municipios se ajusten a derecho y, sobre todo, respeten los derechos fundamentales de toda la ciudadanía y en especial de aquellas personas que integran grupos vulnerables. Estas conductas del poder político tienden sombras sobre el Estado de Derecho, el sistema republicano y la democracia en la Provincia de Buenos Aires.

Es esencial en nuestra democracia el respeto por independencia del Poder Judicial, las garantías para sus miembros y, en particular, no ser perseguidos por el contenido de sus sentencias que, bajo los carriles procesales respectivos, pueden ser adecuadamente revisables por otros magistrados. El gobierno de la Alianza Cambiemos, luego de obtener un respetable grado de apoyo en las últimas elecciones, puso en marcha una serie de reformas y políticas públicas en el ámbito laboral, previsional y tributario, que giran todas en torno a la precarización de la relación de trabajo, a la disminución de derechos y a la pauperización del sector pasivo de nuestra población. Todos estos puntos deben ser mirados con rigor desde la academia jurídica y, en particular, a tenor del principio de no regresividad de los derechos económicos, sociales y culturales.

Momentos previos a cerrar esta nueva edición de la revista, recibimos la grata noticia de que en una Sesión de la Cámara de Diputados de la Nación, calificada como Histórica, sorpresivamente se sancionó la Ley de Paridad de Género (votada por una amplia mayoría –165 votos a favor y 4 en contra). Con esta nueva ley, las listas de las próximas elecciones deberán estar conformadas por un 50 por ciento de mujeres, intercaladas sucesivamente con los candidatos varones.

De otro lado, el pasado 25 de octubre se puso en marcha el proceso electoral en las 17 facultades que integran la UNLP. Estas elecciones definieron la integración de los Consejos Directivos de cada unidad y el Consejo Superior de la Alta Casa de Estudios.

De acuerdo con el cronograma dispuesto por Resolución de Presidencia 511/17, dicho proceso se inició con el claustro de profesores de las distintas facultades y colegios de pregrado dependientes de la Universidad, luego fue el turno de los estudiantes, más tarde los JTP (jefes de trabajos prácticos), auxiliares docentes y graduados, y por último los no docentes. Recordemos que el gobierno de la universidad, de las facultades, de los departamentos, institutos y escuelas superiores se constituye con la representación de los cuatro estados que componen la comunidad universitaria: docentes, graduados, estudiantes y no docentes (art. 47 del Estatuto de la UNLP).

Desde esta publicación queremos destacar la particular relevancia de estas elecciones, toda vez que, conforme los distintos resultados, se define la composición de la Asamblea Universitaria, órgano supremo de la Universidad, que tendrá entre sus funciones la de designar al nuevo presidente de la UNLP para el período 2018-2022.

De esta forma, en el ámbito de nuestra querida Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se realizaron las elecciones de todos los claustros (docente, JTP, auxiliar y graduados, estudiantes y no docentes), lo que constituye un evento institucional del cual queremos hacer una destacada mención.

En ese sentido, los resultados determinaron la nueva composición del Honorable Consejo Directivo de la unidad académica con Hernán Gómez, Gilda Maltas, Juan Ignacio Orsini, Karina Bigliardi, Natalia Lorena Barriviera, Manuela González y Sebastián Piana (docentes); Iván Daciuk y María Alemán (graduados y auxiliares docentes); Guillermo Moreno (JTP), Bernardo Teruggi, Franco Mainero, Juan Galliani, Anabela Recalde y Paula Soldi (estudiantes) y Sergio Yorlano (no docentes).

Al Honorable Consejo Superior, por su parte, irán Vicente Atela (docentes), Fernando Valdez (graduados y auxiliares), Florencia Fernández (estudiantes) y el futuro/a Decano/a.

Tal es así que en dicha unidad académica, ámbito en el cual ha nacido y se desarrolla ReDeA, tendremos el orgullo de contar en la conformación del nuevo Consejo Directivo con integrantes de la agrupación que impulsó la creación de nuestra querida revista. Se trata del grupo DDA (**Docentes de Derecho en Acción**) que desde hace tiempo viene trabajando en una nueva concepción del derecho, poniendo énfasis en su dimensión histórica y social. Una agrupación plural, abierta e inclusiva. Los consejeros electos son: **Natalia Lorena Barriviera** (Derecho notarial y registral); **Guillermo Raúl Moreno** (Historia Constitucional), **María del Carmen Alemán** (Derecho de Familia) y **Pedro Luis Sisti** (Introducción al Derecho - consejero suplente).

La asunción de los nombrados profesores de DDA nos provoca un inmenso orgullo a este colectivo del que forman parte. De esta forma, la participación de los **Docentes de Derecho en** **Acción** en los órganos deliberativos de la Facultad –concretado por el voto de sus pares– nos alienta a profundizar el trabajo por la vida de nuestra institución, donde llevaremos todas las propuestas que hemos venido desarrollando.

Agradecemos a todos los que con su trabajo incondicional y ad honorem posibilitan que este proyecto académico, colectivo e inclusivo, siga en marcha, generando aportes concretos al campo jurídico y social. Destacamos también la valiosa colaboración de los profesores **Diego Dolabjian** y **María Alejandra Perícola**. Un reconocimiento especial a dos grandes profesores que nos acompañaron y lo seguirán haciendo con su bagaje de conocimiento, experiencia y calidez humana; al profesor y Director de la revista hasta el número anterior, Dr. **Alejandro Medici**; y al profesor Dr. **Raúl Gustavo Ferreyra**, quién desde hace un par de números se ha sumado a trabajar –con generosidad y ahínco– codo a codo con nosotros. Ambos elevan la calidad académica de ReDeA y prestigian nuestra publicación. ¡A los dos, muchas gracias!

Finalmente, en esta primavera que termina, podemos festejar un año completo, con sus cuatro estaciones, de presencia de la Revista de Derechos en Acción (ReDeA). Tal es así que con este número, cerramos la primera vuelta al sol de nuestra querida publicación.

El número del verano 2017/2018 los espera y queremos contar con ustedes.

STAFF EDITORIAL